



**INFORME DE PERSONAL:**

**APROBACIÓN PLANTILLA 2024**

Para la aprobación de la Plantilla de la Diputación Provincial de Palencia resulta de aplicación la normativa legal siguiente:

- Los artículos 33.2.f) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De conformidad con el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

La plantilla de personal es la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y el eventual y que deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Corresponde a cada Diputación Provincial, por medio del Pleno de la Corporación, aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla. Asimismo, si con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, que comprenderá como Anexo la Plantilla de personal, fuera necesaria la modificación de la misma, el procedimiento para la aprobación de la nueva Plantilla de Personal será el mismo que para la aprobación del Presupuesto. Si esta nueva aprobación de la Plantilla de Personal afectara a los créditos consignados, deberá modificarse conjuntamente el Presupuesto, en caso contrario, no será necesario.

A la vista de los antecedentes y una vez realizada negociación con los representantes de los trabajadores de esta Diputación, en las sesiones de 23 de octubre y 8 de noviembre de 2023, se presenta la siguiente plantilla de personal de esta Diputación, con los siguientes cambios respecto de la Plantilla del año 2024, en la que destaca, atendiendo a la disposición adicional sexta de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, *de Protección Ciudadana de Castilla y León*, dentro de la Escala de Administración Especial, la incorporación de la *Subescala de servicios especiales, servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento*: Cuerpo Técnico, en la que se incluye la plaza de Suboficial de Bombero (Subgrupo A2), y del Cuerpo básico, donde se incluyen las plazas de bomberos, (subgrupo C1).

# PERSONAL FUNCIONARIO

## HABILITACIÓN NACIONAL

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Secretario General	1	A1
Interventor	1	A1
Adjunto a Intervención	1	A1
Tesorero	1	A1
Adjunto a Secretaría	1	A1
Secretario-Interventor	5	A1/A2
Adjunto a Tesorería	1	A1
Adjunto Segundo Intervención	1	A1/A2
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	

## ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Técnicos de Admón. General	9	A1
Técnicos Medios Admón. General	9	A2
Administrativos	61	C1
Auxiliares Administrativos	5	C2
Jefe Subalternos Palacio	1	C2
Subalternos	8	AP
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	

## ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICOS SUPERIORES

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Coordinador Unidad de Planificación y Gestión Fondos	1	A1
Coordinador de desarrollo Socio-Económico, Cultura, Innovación y reto demográfico	1	A1
Técnico Superior Informática	4	A1
Técnico Superior Gestión Tributaria y Recaudación	1	A1
Técnico Superior Contabilidad	1	A1
Letrado Coordinador Asesoría Jurídica	1	A1
Coordinador Área Servicios Sociales	1	A1
Coordinador Área Serv. Técnicos	1	A1
Jefe de Servicio de los Servicios Sociales	1	A1
Jefe de Servicio Asistencia y Cooperación	1	A1
Jefe de Servicio Arquitectura	1	A1
Jefe de Servicio Red Viaria y Maquinaria	1	A1

Jefe de Serv. Desarrollo Rural y Md Ambiente	1	A1
Jefe de Servicio de Personal	1	A1
Jefe de Servicio Informática	1	A1
Jefe Serv. Planes Provinciales	1	A1
Jefe Serv. Contratación	1	A1
Jefe de Servicio Cultura	1	A1
Jefe de Servicio Turismo	1	A1
Jf Serv. Promoción Económica Empleo	1	A1
Jf Serv. Industria, Protecc.Civil y Extinción Incendios	1	A1
Jf Serv. Infraestructuras Urbanas y Ambientales	1	A1
Adjunto Jefe Serv. Infraestructuras Urbanas Y Ambientales	1	A1
Adjunto Jefe Serv. Contratación y Patrimonio	1	A1
Técnico Superior de Archivo y Biblioteca	2	A1
Jefe Secc. Industria	1	A1/A2
Jefe de Sección de Archivo y Biblioteca	1	A1/A2
Ingeniero de Caminos	3	A1
Arquitecto	3	A1
Ingeniero Industrial	1	A1
Ingeniero de Telecomunicaciones	1	A1
Técnicos Superiores de Cultura	2	A1
Técnico Superior Medio Ambiente	1	A1
Periodista	1	A1
Letrado	1	A1
Director Residencia Ancianos	1	A1/A2
Recaudador	1	A1
Profesores E.U.E.	3	A1
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	

### SUBESCALA TÉCNICOS MEDIOS

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Gestor Unidad CEAS	2	A2
Jefe Sección Encuesta Infraestructura	1	A2
Jf. Sección Coordinador CEAS	3	A2
Técnico Medio Informática	6	A2
Ingenieros T. Obras Públicas	4	A2
Ingenieros T. Industriales	2	A2
Aparejadores	2	A2
Técnico Medio GIS	1	A2
Ingeniero T. Agrícola	1	A2
Técnico Medio Protección Civil	1	A2/B
T.M. Medio Ambiente	1	A2
Ingeniero Técnico Forestal	1	A2
Técnico Medio Admón. Especial	2	A2
Técnico Protocolo	1	A2
T. Medio Archivo y Biblioteca	1	A2

T. Medio Contabilidad	2	A2
Técnico Medio Gestión Tributaria y Recaudatoria	3	A2
Jefe de Estudios EUE	1	A2
Profesores Escuela	7	A2
Trabajador Social/Asistente Social	5	A2
T. Medio Prevención Riesgos Laborales	1	A2
Técnico Animador Comunitario	1	A2
Técnico Medio Agente de Igualdad	1	A2
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	

### SUBESCALA TÉCNICOS AUXILIARES

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Programadores	1	C1
Técnico Auxiliar Equipos Informáticos	4	C1
Delineantes	3	C1
Oficial Recaudación	1	C1
Encargado General Red Viaria y Maquinista	1	C1
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	

### SUBESCALA MAESTROS

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Capataces Red Viaria	4	C2
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	

### SUBESCALA OFICIALES

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Conductor Presidencia	1	C2
Oficiales Mecánico Conductor	2	C2
Oficial Almacenero	1	C2
Maquinista-Conductor	2	C2
Telefonista	1	C2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	

### SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

**SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y  
SALVAMENTO (conforme DA 6ª ley 4/2007)  
CUERPO TÉCNICO**

CATEGORÍA	NÚM.	SUBGP
SUBOFICIAL	1	A2
TOTAL	1	

**CUERPO BÁSICO**

CATEGORÍA	NÚM.	SUBGP
BOMBERO	18	C1
TOTAL	18	

TOTAL FUNCIONARIOS	NÚM	
TOTAL	244	

**PERSONAL LABORAL  
RESIDENCIA SAN TELMO**

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Médico Residencia	1	A1
Supervisor/a Enfermería	1	A2
Enfermero/Enfermera	6	A2
Terapeuta Ocupacional	1	A2
Fisioterapeuta	1	A2
Auxiliar de Clínica/Enfermería	48	C2
Auxiliar de Geriátría	4	C2
Recepcionista Residencia	4	C2
Auxiliar S. Celador Residencia	1	C2
TOTAL	67	

**DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Encargado Desarrollo Rural y Medio Ambiente	1	C1
Jardinero	1	A.P
Peones Agrícolas	2	A.P
TOTAL	4	

**RED VIARIA Y MAQUINARIA**

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Conductores	3	C2
Capataz	2	C2
Maquinista-Conductor	8	C2
Ayudantes	12	A.P
TOTAL	25	

### INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y AMBIENTALES

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Vigilantes de Obras	4	C2
TOTAL	4	C2

### VILLAS ROMANAS

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Guía Didáctico	4	A2
Mosaísta/Restaurador	1	A2
Auxiliar Oficios Múltiples Villa Quintanilla	1	C2
Auxiliar Oficios Múltiples Villas Romanas	1	C2
Taquillero-/Dependiente	4	A.P
TOTAL	11	

### RECAUDACIÓN

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Administrativo Recaudación	5	C1
Auxiliares Admvos. Recaudación	2	C2
TOTAL	7	

### E.U. ENFERMERIA

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Profesor	3	A2
Auxiliar Administrativo	2	C2
TOTAL	5	

### OTRO PERSONAL

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Técnico Superior Psicólogo	3	A1
Técnico Superior Veterinario	6	A1
Técnico Superior de Juventud	1	A1
Trabajadores Sociales	15	A2
Técnico Medios Servicios Sociales	4	A2
Técnico Medio Acción Social Comunitaria	2	A2
Terapeutas Ocupacionales	3	A2
Técnico Medio	1	A2
Informador Turístico	1	C1
Administrativo	5	C1
Auxiliar Administrativo	9	C2
Oficial 1ª Mantenimiento	1	C1
Oficial Mantenimiento	2	C2
Carpinteros	1	C2
Auxiliar Oficios Múltiples	5	C2
Peones	7	A.P
Subalterno	4	A.P
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	

### DEPORTES

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Coordinador Area Deportes	1	A1
Técnico Superior	1	A1
Técnico Auxiliar de Deportes	2	C1
Técnico Sociodeportivo	1	A2/B
Auxiliar Administrativo	3	C2
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	

TOTAL LABORALES	NÚM	
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>	

### PERSONAL EVENTUAL

CATEGORIA	NÚM	SUBGP
Coordinador de Proyectos	1	
Jefe Gabinete	1	
Secretaría Rel.Institu.y Mds.Comunicación	1	
Secretaria Personal Presidencia	1	
Técnico Medio Presidencia	1	
Secretarios de Grupos	4	

<b>Coordinador Grupo</b>	<b>1</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	

<b>RESUMEN PLANTILLA</b>	<b>NÚM</b>	
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>244</b>	
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>201</b>	
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>10</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>455</b>	